



Ley 4422 "Donar órganos es Salvar Vidas"
LEY 7951 "2017 Año del bicentenario del Cruce
de los Andes por el Ejército Libertador del
General San Martín"

**PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Resistencia, 03 de Octubre de 2017.-

AUTOS Y VISTO:

Para RESOLVER, en estos autos caratulados "QUITILIPÍ MUNICIPALIDAD DE - S/ DENUNCIA LEY 3468 SUPUESTA IRREGULARIDAD (REF. FALTANTES DE HERRAMIENTAS EN EL MUNICIPIO)"; Expte. N° 3250/16, en el que las Dras. Rocio Guillan Roncevich y Maria del Carmen Carrió, en el carácter de asesoras legales de la Municipalidad de Quitilipi, formulan denuncia por supuestas irregularidades referidas a faltantes de herramientas de diferentes departamentos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio.

CONSIDERANDO:

Que su presentación relatan que el Arq. Jose Fabian, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio, a partir del "detalle de inventario permanente al 10-12-15" (detalle general de los bienes del municipio) desglosó los bienes muebles registrables, materiales y herramientas pertenecientes a su tarea, notando un desfase de herramientas faltantes los diferentes.

Que como consecuencia de ello, señalan, se solicitó a los diferentes departamentos dependientes de dicha Secretaría que informen que herramientas y/o vehículos cuentan actualmente y el estado de las mismas

Que del análisis de la presentación efectuada y documental acompañada, se observa que el aludido "desfase" de herramientas surge del Detalle de inventario permanente al 10/12/15 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos" (fs 30-36 Carpeta de Pruebas), realizado por el Arq. Jose Fabian, mediante el desglose de los bienes correspondientes a esa Secretaría, no encontrándose firmado por el Secretario ni por responsable alguno de dichos bienes

Que en la denuncia no se especifica cuáles serían las herramientas faltantes, lo cual considerando lo antes dicho no permite identificar los bienes sobre los cuales recaería la investigación solicitada. Aun considerando los informes de los distintos departamentos y del Director de Servicios Públicos, no es posible realizar un cotejo considerando el inventario de fs. 1 - 29 de la Carpeta de Pruebas que corresponde a la universidad de bienes de Municipio

Que los motivos suficientemente expuestos en el Dictamen obrante a fs 9/10 y vta, la suscripta considera oportuno y generar una información sumaria y/o sumario administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Quitilipi a fin de deslindar responsabilidades por el faltante de herramientas en la sede de dicho Municipio

Por todo lo expuesto.

1) COMPARTIR el dictamen del Fiscal Adjunto Dr. Dugaldo

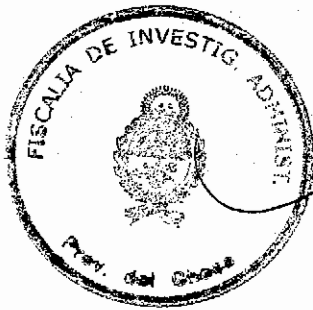
Ferreya

II) REMITIR al Sr Intendente del Municipio de Quitilipi copia de la presente Resolucion con el Dictamen de fs. 9/10 y vta

III) FORMAR provisorio con igual número y carátula con copia de la presentacion, Dictamen y Resolucion Final

IV) TOMAR razón por mesa de entradas y salidas

RESOLUCION N°2156/17



Dra. Susana del Valle Esper/Mendoza
Fiscal Gral. Subrogante
Fiscalía de Investigaciones Administrativas